



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# **BOLETÍN OFICIAL**

Año XX - V LEGISLATURA - 21 de junio de 2001 - Número 649 Página 3739

## **SUMARIO**

### **3. OTROS TEXTOS NORMATIVOS**

#### **1. REGLAMENTO**

##### **Aprobación por el Pleno**

- Propuesta de modificación del contenido de Comisiones Permanentes Legislativas del Parlamento de Cantabria. Nº 2.

[31.ME.001.002]

\*\*\*\*\*

**3. OTROS TEXTOS NORMATIVOS.****1. REGLAMENTO.**

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE COMISIONES PERMANENTES LEGISLATIVAS DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA. (Nº 2)

[31.ME.001.002]

Aprobación por el Pleno.

**PRESIDENCIA**

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2001, ha aprobado sin rectificaciones la propuesta de modificación del contenido de Comisiones Permanentes Legislativas del Parlamento de Cantabria, aprobada por la Mesa y publicada en el BOPCA Nº 575, de 25.04.01.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo acordado por la Mesa y lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento.

Santander, 20 de junio de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[31.ME.001.002]

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE COMISIONES PERMANENTES LEGISLATIVAS DEL**

**PARLAMENTO DE CANTABRIA.**

"El párrafo tercero del apartado 4 del artículo 44 del Reglamento del Parlamento de Cantabria establece la posibilidad de modificar el contenido de las Comisiones Permanentes Legislativas para adecuarlas a las competencias de las Consejerías correspondientes, mediante el cumplimiento de los requisitos previstos en el párrafo primero de la indicada norma.

El Decreto 117/1997, de 10 de noviembre, modificó la denominación de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, que, pasó a llamarse de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.

Por Decreto de 38/2000, de 31 de mayo, la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social pasó a denominarse de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

En consecuencia, la Mesa del Parlamento de Cantabria, oída la Junta de Portavoces, eleva al Pleno de la Cámara propuesta de modificación del contenido de las Comisiones Permanentes Legislativas a que hacen mención los párrafos 2º y 9º del apartado 1 del citado artículo 44 del Reglamento parlamentario, en la siguiente forma:

En relación con el párrafo 2º, la Comisión de Industria, Turismo, Comunicaciones y Empleo pasará a denominarse de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.

Respecto del párrafo 9º, la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo pasará a denominarse de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales."

\*\*\*\*\*

**BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983  
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)